

La Gaceta N° 131 — 11 de julio de 1988.

N° 18198-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Por tanto,

DECRETAN:

Artículo 1°— Refórmase el artículo 1° del Decreto N° 12514-C-E, publicado en “La Gaceta” N° 84 del 5 de mayo de 1981, para que se lea así:

“Artículo 1°— Declarar de interés histórico y arquitectónico, el inmueble que alberga al Colegio Superior de Señoritas”.

Artículo 2°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. — San José, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ

El Ministro de Educación Pública
FRANCISCO ANTONIO PACHECO
FERNÁNDEZ

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRÍA
SALGADO